

# Regulación Financiera: Actualización Semanal. 9 de febrero de 2018

Matías Daniel Cabrera / Alvaro Romero / Pilar Soler  
09 Feb 2018

## EUROPA

- [ESMA publica directrices sobre conflicto de intereses en CCP](#)

Establece [disposiciones](#) organizativas y políticas para prevenir posibles conflictos de intereses, y mecanismos para resolverlos cuando estos surjan.

- [ECB actualiza guías sobre implementación de la política monetaria del Eurosistema](#)

Cambios al [criterio de elegibilidad](#) para el uso de bonos bancarios sin garantía, y excluye el uso de títulos respaldados por hipotecas comerciales como colateral.

- [ESMA emite ITS sobre cooperación supervisora bajo la regulación de abuso de mercado](#)

Aclara cómo deben [cooperar](#) las autoridades nacionales con ESMA. Para ello establece procedimientos y formularios para facilitar el intercambio de información.

- [EBA actualiza directriz sobre indicadores de riesgos y herramientas para su análisis](#)

Guía de [uso interno](#) sobre como compilar indicadores de riesgos. Puede ayudar a autoridades y a partes interesadas, a realizar una evaluación de riesgos consistente.

- [ESMA publica varios planes de trabajo](#)

i) [Programa](#) de trabajo con principales actividades sobre: agencias de calificación crediticia, registros de operaciones y CCPs extranjeras; ii) [Programa](#) de trabajo de convergencia supervisora, para promover supervisión eficiente en toda la UE, y fomentar la coordinación; iii) [Programa](#) de trabajo con prioridades para evaluación de riesgos en mercados de valores.

- [ESMA actualiza Q&A de varios temas](#)

Emite actualizaciones a: [Implementación EMIR](#), ii) Implementación de la regulación de [ventas en corto](#), iii) regulación de [índices](#), iv) [CSDR](#) , y v) [Transparencia](#).

- [EC busca comentarios sobre control de adecuación en informes públicos de empresas](#)

Evalúa si el [sistema contable](#) en instituciones financieras es consistente con el resto de la legislación de reporting, y con el marco prudencial y de supervisión. Plazo: 8 mar.

- [ESMA publica traducciones oficiales de directrices bajo MiFID II](#)

Traducciones de las directrices sobre los requisitos de [gobernanza de productos](#) en virtud de MiFID II. Autoridades nacionales tienen 2 meses para notificar a ESMA su cumplimiento.

- [EIOPA publica información técnica mensual relativa a Solvencia II](#)

i) Estructuras temporales para tipos de interés [libres de riesgo](#) con datos de enero, ii) [Ajuste simétrico](#) de la carga por capital de equity con datos de enero.

## ESPAÑA

- [BdE emite declaración de compromiso con el Código Global del Mercado de Divisas](#)

Siete bancos centrales del SEBC (Sistema Europeo de Bancos Centrales) muestran su [compromiso](#) al Código Global FX.

- [BdE y CNMV emiten un comunicado conjunto sobre criptomonedas e ICOs](#)

[Conclusiones](#): No hay obligación de aceptarlas como método de pago, la circulación es muy limitada, y son volátiles por lo que no son un buen método de depósito.

## ESTADOS UNIDOS

- [OCC publica evaluaciones según la Ley de Reinversión en la Comunidad](#)

[Evaluación](#) de desempeño para 16 bancos nacionales y asociaciones de ahorro federales, de los cuales 15 tienen una calificación Satisfactorio y una es Sobresaliente.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Situación Regulación Financiera](#). Enero 2018
- [Observatorio de Regulación](#). Regulación Financiera | Fin del juego de Basilea III. Diciembre 2017
- [Observatorio de Regulación](#). Global | Lista G-SIBs 2017. Noviembre 2017
- [Artículo de prensa](#). 2018: Año clave para avanzar en la Unión Bancaria
- [Artículo de Prensa](#). Hacia un marco normativo internacional más selectivo y aplicable. Diciembre 2017 (sólo en inglés)

Ediciones anteriores de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#) e [inglés](#).

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.